

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

Acta número Setenta y cinco de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de Marzo del 2015 dos mil quince a las 10:00 diez horas en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal.

Preside la Sesión el Lic. Gerardo Godoy Jiménez, Presidente Municipal quien acto seguido pasa lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Presidente Municipal: Presidente Municipal Gerardo Godoy Jiménez, *presente*; Secretario General, Rubén Quirarte Sandoval, *presente*, Regidora Ma. Guadalupe Ruvalcaba Uribe, *presente*; Regidor Isidro Sánchez Ramírez, *presente*; Regidor Arturo Nuñez Abundis, *presente*; Regidora Fanny Obdulia Angulo Álvarez, *presente*; Regidora María de Jesús Pacheco Torres *presente*; Regidor Manuel Aldrete Mora, *presente*; Regidor Guillermo Camacho Torres, *presente*; Regidor Víctor Manuel González Gómez, *presente*; Regidor Mario Quezada Pérez, *presente*; Síndico Margarita Mora Sánchez, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe quórum al estar presentes 11 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

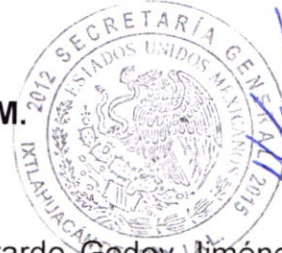
El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al día 26 veintiséis de Marzo del año 2015 dos mil quince, y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, se propone para regirla el siguiente orden del día.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA ADQUIRIR EN COMPRAVENTA TRES PREDIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL.



Isidro Sánchez Ramírez

Arturo Nuñez Abundis

Guillermo Camacho Torres

Mario Quezada Pérez

Gerardo Godoy Jiménez

Mario Quezada Pérez

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

V. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, CERCO, CASETA Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, Y LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y TANQUES (PRIMERA ETAPA) Y SE AUTORICE A SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL APOYO FEDERAL Y ESTATAL OTORGADO POR EL PROGRAMA FEDERALIZADO PROSSAPYS.

VI. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN Y REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL, Y SE AUTORICE A SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL APOYO FEDERAL Y ESTATAL OTORGADO POR MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015.

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CLAUSURA DE SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban...

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer y segundo punto del orden del día.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA ADQUIRIR EN COMPRAVENTA TRES PREDIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.

El señor Presidente Municipal: En atención a la necesidad que se tiene en la zona ubicada a 500 metros de la cabecera municipal, conocida como La Loma, de tener un Preescolar por los habitantes existentes en ella sumado a los que se sumarán con motivo de la construcción reciente del Fraccionamiento conocido como LOMA OCOTES, se pone a su consideración la compra de tres predios contiguos el uno del otro para realizar los trámites correspondientes en CONAFE para la construcción del mencionado Preescolar, motivo por el cual les informo que el precio que nos ponen a la venta cada uno de los lotes es el siguiente:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.



LOTE NO. 5, MANZANA NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMAS OCOTE.

EL TERRENO: 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS.
AL NORPONIENTE: 6.00 M SEIS METROS CON CALLE FICUS.
AL SUR ORIENTE: 6.00 M SEIS METROS CON HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
AL NORORIENTE: 15.00 M QUINCE METROS CON LOTE NO. 6
AL SUR PONIENTE: 15.00 M QUINCE METROS CON LOTE NO. 4

EL MONTO DE ESTE PREDIO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS ES DE \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

LOTE NO. 6, MANZANA NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMAS OCOTE.

EL TERRENO: 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS.
AL NORPONIENTE: 6.00 M SEIS METROS CON CALLE FICUS.
AL SUR ORIENTE: 6.00 M SEIS METROS CON HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
AL NORORIENTE: 15.00 M QUINCE METROS CON LOTE NO. 7
AL SUR PONIENTE: 15.00 M QUINCE METROS CON LOTE NO. 5

EL MONTO DE ESTE PREDIO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS ES DE \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

LOTE NO. 7, MANZANA NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMAS OCOTE.

SUPERFICIE DEL TERRENO: 142.65 M2 CIENTO CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.
EL CUAL COLINDA AL NORPONIENTE: 9.51 M NUEVE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CON CALLE FICUS.
AL SUR ORIENTE: 9.51 M NUEVE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CON HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
AL NORORIENTE: 15.00 M QUINCE METROS CON CALLE PROLONGACIÓN LAURELES
AL SUR PONIENTE: 15.00 M QUINCE METROS CON LOTE NO. 6

EL MONTO DE ESTE PREDIO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS ES DE \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

El monto propuesto es congruente con el avalúo que para tales efectos se realizó meses atrás.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la compra-venta de los predios descritos en los montos que se mencionan, dado que esta por abajo del valor

[Handwritten signature]
Fundo abierto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO", EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, CERCO, CASETA Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, Y LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y TANQUES (PRIMERA ETAPA) EN LAS LOCALIDADES DE: SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL PALOMAR, EL CHILAR Y EL ANCÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA PROSSAPYS 2015, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 4'238,309.10 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 10/100 MN)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA

RECURSOS FEDERALES	70.0%	\$ 2,966,816.37
RECURSOS ESTATAL	10.0%	\$ 423,830.91
RECURSOS MUNICIPAL	20.0%	\$ 847,661.82
TOTAL	100.0%	\$ 4'238,309.10

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS.

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.



Fundido Sorely
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mano Argueda P33

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”.



[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Fidelio Jarama', 'H. I.', 'García', 'R. Amparo', 'C. P.', 'M.', 'M. Buzada', and 'P. S. S.']

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE AIMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN



Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

VI. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN Y REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL, Y SE AUTORICE A SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL APOYO FEDERAL Y ESTATAL OTORGADO POR MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015.

El señor Presidente Municipal: La Planta Potabilizadora principal que opera en nuestro municipio fue construida hace ya más de 20 años y lamentablemente, no ha sido sino hasta esta administración, cuando se ha buscado rehabilitar la misma, como consecuencias de las frecuentes observaciones realizadas por la Secretaría de Salud a través de la Región Sanitaria correspondiente, en la que ponen en manifiesto lo obsoleto de las instalaciones y de la maquinaria lo que nos genera la inadecuada potabilización del agua para nuestros ciudadanos, motivo por el cual me di a la tarea de gestionar ante la Comisión Estatal del Agua apoyo para la rehabilitación de la Planta en cuestión obteniendo un resultado positivo, siendo seleccionados como beneficiarios para que nuestra planta sea rehabilitada.

Motivo por el cual pongo a su consideración la aprobación del presente punto.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO, EN LO SUCESIVO EL AYUNTAMIENTO CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN PROYECTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015, POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.



Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 5'397,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00 /100 M.N).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	40.00%	\$	2'158,800.00
RECURSOS ESTATALES	40.00%	\$	2'158,800.00
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$	1'079,400.00
TOTAL	100.00%	\$	5'397.000.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"**EL AYUNTAMIENTO**" AUTORIZA A "**CEA**" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Julio Jarama', 'Mariano Angu...', and others, along with various scribbles and marks.]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE AIMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PTABLE EN DICHA LOCALIDAD BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ EL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA Y

Ardo Sacho



Monio Augusto Piz

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

LA RELACIÓN LABORAL DE DICHO PERSONAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMO SEGUNDO.- “LA CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

V. ASUNTOS VARIOS

- a) **PRESENTECIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL MAESTROS, TODOS ELLOS EDICIÓN 2015.**

Dado que la logística para llevar a cabo los eventos es muy laboriosa y complicada se considera prudente que se deje a cargo una comisión colegiada para que entre todos ellos coordinen los eventos que se verificarán en el mes de Abril y Mayo, proponiéndose que se de facultades para accionar y determinar montos de los gastos para cada uno de los días a festejar.

Se autoriza, por unanimidad de los presentes la Integración de la Comisión para la Organización de los Festejos del Día del Niño, Día de la Madre y Día del Maestro. La comisión tendrá las facultades de determinar y autorizar los montos que se asignará para el gasto de cada uno de los eventos mencionados.

La comisión estará integrada de la siguiente manera:

Coordinadora de la Comisión: Profa. Margarita Mora Sánchez.

Manuel Aldrete Mora

María de Jesús Pacheco Torres

Alfredo Lomelí Orozco

Ma. Guadalupe Ruvalcaba Uribe

Pedro Mercado Jiménez



Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

Rubén Quirarte Sandoval

b) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LOS MONTOS NECESARIOS EN EL PROGRAMA QUE APLIQUE CADA UNA DE LAS OBRAS PROPUESTAS POR EL COPLADEMUN PARA EL AÑO 2015.

Se autoriza, por unanimidad de los presentes el donativo de la fosa de ocho plazas del cementerio de la cabecera municipal en el lugar que la encargada de la administración de los cementerios asigne, a favor del CLUB SOCIAL Y RECREATIVO Y CASA HOGAR PARA DESAMPARADOS A.C., por conducto de su apoderado legal.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

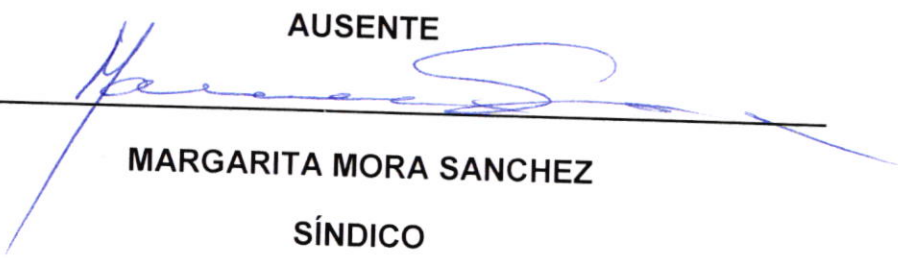
El señor Presidente Municipal: En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.... No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12 doce horas treinta minutos del día 26 Veintiséis de Marzo del 2015 dos mil quince firmando el Acta los que intervinieron en la misma.





LIC. GERARDO GODOY JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUSENTE



MARGARITA MORA SANCHEZ
SÍNDICO

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.



REGIDORA FANNY OBDULIA ANGULO ALVAREZ

REGIDOR



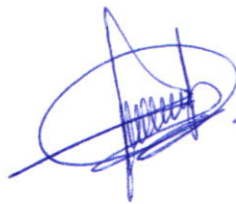
REGIDOR ARTURO NUÑEZ ABUNDIS

REGIDOR



REGIDORA MA. GUADALUPE RUVALCABA URIBE

REGIDOR



REGIDORA MA. DE JESUS PACHECO TORRES

REGIDORA



REGIDOR GUILLERMO CAMACHO TORRES

REGIDOR



Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número Setenta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 26 veintiséis de Marzo del dos mil quince.

REGIDOR MANUEL ALDRETE MORA

REGIDOR

Isidro Sanchez Ramirez

REGIDOR ISIDRO SANCHEZ RAMÍREZ

REGIDOR

REGIDOR VICTOR MANUEL GONZALEZ GÓMEZ

REGIDOR

Mario Quezada Pérez

REGIDOR MARIO QUEZADA PÉREZ

REGIDOR

Rubén Quirarte Sandoval

ING. RUBÉN QUIRARTE SÁNDOVAL

SECRETARIO GENERAL

